



I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA LA RENOVACION DE PATENTE DE
ALCOHOL ROL 4-1287 PERIODO JULIO A DICIEMBRE
DE 2023.

EXENTO

DECRETO N° 655 /2024

ARICA, 17 de enero de 2024

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Ord. N° 158 de fecha 12 de Enero de 2024 donde antecedentes de la Patente de Alcohol 4-1287 para renovación periodo julio 2023 a diciembre de 2023; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; Acuerdo N° 20 de la Sesión Ordinaria N° 03/2024 del Concejo Municipal, de fecha 16 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. El Ord. N° 158 de Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde de Arica, de fecha 12 de enero de 2024 que adjunta antecedentes de la patente rol 4-1287 para el proceso de renovación de Patentes de Alcoholes Renovación julio a diciembre de 2023; Decreto Alcaldicio N° 10.706 que resuelve retrotraer a su etapa de solicitud de renovación para el 2° semestre del 2023. Los que se presentaron al H. Concejo Municipal.
4. El Acuerdo N° 20 de la Sesión Ordinaria N° 03/2024 del Concejo Municipal con fecha 16 de enero de 2024, autoriza la renovación de las patentes de alcohol, según nominas Anexos N° 1, N° 2, N° 3 y N° 4.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO:

AUTORIZASE la renovación de las **Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia:

Patente Rol 4-1287 a nombre de Filomeno Imaña Choque, RUT 9.053.353-3, en el giro de RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO. Por el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre 2023, para que pueda operar durante el período señalado, Autorizada con Acuerdo N° 20.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CHV/CCG/NAC/MBJ/RMP/rmr